



ANEXO III

Bases de la convocatoria de UNI>VERSIA

1. Naturaleza

La RUNAE, a través del Área de Trabajo de Empleo y UNIVERSIA, conscientes de la necesidad de fomentar y apoyar la creación de empresas y el autoempleo dentro del colectivo universitario, han acordado crear UNI>PROYECTA, como iniciativa para reconocer los proyectos emprendedores universitarios de excelencia.

La RUNAE y UNIVERSIA se unen para la búsqueda de sinergias organizativas y participativas para llevar a cabo un proyecto exitoso y perdurable en el tiempo en múltiples ediciones.

2. Misión

UNI>PROYECTA tiene vocación de fomento del espíritu emprendedor entre la comunidad universitaria y de estímulo para la iniciativa empresarial, para así contribuir al desarrollo económico y social y a la consolidación del tejido empresarial relacionado con la explotación del conocimiento y la innovación tecnológica.

3. Objetivos

UNI>PROYECTA tiene los siguientes objetivos:

- Premiar proyectos emprendedores universitarios de excelencia
- Promover los proyectos universitarios innovadores de carácter empresarial
- Facilitar la creación y desarrollo de nuevas empresas
- Potenciar el autoempleo como una opción viable para la inserción laboral de los universitarios
- Favorecer la creación de empleo
- Promover la cultura emprendedora

4. Organización

Para la correcta organización de UNI>PROYECTA así como de todas las acciones de comunicación, promocionales, organizativas, financieras, etc... y los diversos eventos que conlleva, RUNAE y UNIVERSIA establecen que será UNIVERSIA quién se encargará del desarrollo de las actividades que estas bases otorgan a la organización.

Para la mejor organización, se establecerá una Comisión de Seguimiento compuesta por el Coordinador del Área de Empleo de RUNAE, o persona en la que delegue y el Director Comercial, Marketing y Empleo de UNIVERSIA o persona en la que delegue.

5. Destinatarios

UNI>PROYECTA está dirigida a proyectos empresariales en los que participen de forma individual o en grupo, estudiantes y titulados universitarios.

Podrán participar con la consideración de titulados universitarios aquellas personas que hayan obtenido el título en los dos cursos académicos inmediatamente anteriores al curso en el que se convoca cada edición de estos premios.

En los proyectos empresariales podrán participar otras personas no vinculadas a las categorías establecidas en el punto anterior, siempre en un porcentaje inferior al 33% de los componentes del equipo en número y carga de trabajo.

En el caso de proyectos empresariales que se encuentren en funcionamiento, la puesta en marcha del proyecto y la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas deberá ser posterior al 1 de septiembre del año anterior al que se convoca cada edición de estos premios.

Quedarán excluidos aquellos proyectos y empresas que entre sus promotores o socios cuenten con personal laboral fijo, de larga duración (contrato superior a un año) o funcionarios de cualquier universidad.

6. Participación

Para participar en UNI>PROYECTA, los proyectos deberán ser seleccionados y presentados por el Vicerrector miembro de la RUNAE de cada universidad participante, siguiendo los criterios propios de cada universidad, pudiéndose presentar un único proyecto y un proyecto de reserva para el caso de no participación del proyecto seleccionado.

La organización de los premios establecerá el calendario, la documentación y demás aspectos que deberán cumplimentar los participantes para formalizar su participación.

La organización establecerá un formato de presentación de la documentación en la que se deberá realizar una autoevaluación del grado de cumplimiento de los criterios de valoración.

7. Jurado

El jurado de UNI>PROYECTA estará compuesto por:

- El Presidente de la RUNAE o persona en la que delegue.
- El Vicerrector coordinador del Área de Trabajo de Empleo de la RUNAE o persona en la que delegue.

- El Vicerrector coordinador del Subgrupo de Trabajo de Autoempleo del Área de Trabajo de Empleo de la RUNAE o persona en la que delegue.
- Cinco Vicerrectores elegidos por el Área de Trabajo de Empleo de la RUNAE. Cada uno de estos Vicerrectores podrán ir acompañados de un técnico, estos podrán participar en las deliberaciones, pero no tendrán derecho a voto.
- Cinco representantes de UNIVERSIA.

El Presidente de la RUNAE o persona en la que delegue, será el Presidente del Jurado y actuará como Secretario del Jurado un representante de UNIVERSIA.

El jurado será convocado, con al menos 15 días, por el Secretario en el lugar y fecha que éste determine. Si fuese necesario el propio jurado podrá realizar convocatorias en plazos distintos al establecido.

Cada miembro del jurado tendrá un voto, en caso de empate el Presidente del Jurado determinará el resultado. Los acuerdos adoptados por el Jurado son inapelables, y no cabe sobre ellos posibilidad alguna de impugnación, recurso o similar.

El jurado podrá ser asistido por expertos externos que podrán participar en las deliberaciones, pero no tendrán derecho a voto.

El jurado podrá requerir de los participantes la documentación o explicaciones que considere necesarias para la correcta evaluación de los proyectos.

8. Criterios de valoración

UNI>PROYECTA tendrá unos criterios de evaluación que se basarán en:

- Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- Nivel de desarrollo del proyecto, viabilidad empresarial.
- Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- La rentabilidad y el potencial de desarrollo y crecimiento.
- Potencial internacional.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Nivel de implicación real de los emprendedores.
- Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.
- Sostenibilidad del proyecto.

9. Premios

Para cada edición de estos premios, la organización, en el plazo establecido en el anexo, establecerá el número de premios según las condiciones de patrocinio. Todos los premios tendrán un valor similar.



Para la esta IV Edición de UNI>PROYECTA, se establecen los siguientes premios:

Premio PORTAL UNIVERSIA, al mejor proyecto empresarial, dotado con 10.000 euros.

Premio FUNDACIÓN UNIVERSIA, al proyecto orientado a la atención de personas con discapacidad, dotado con 5.000 euros.

En el supuesto de establecimiento de nuevos patrocinios para esta edición, no recogidos en la anterior relación, el jurado tendrá competencia para el establecimiento del proyecto ganador y es su caso finalistas.

El jurado establecerá los proyectos ganadores de los premios, así como una lista de proyectos finalistas, debidamente ordenada, y en la cual habrá al menos igual número de proyectos que los ganadores. En caso de renuncia, falta de cumplimiento de las bases del concurso o cualquier otro aspecto, la organización podrá otorgar los premios a los proyectos de la lista de finalistas.

La entrega de los premios quedará supeditada a la puesta en marcha efectiva de los proyectos empresariales, estableciéndose un plazo máximo de seis meses para la constitución y puesta en marcha de la empresa. Transcurrido este tiempo la organización podrá otorgar los premios a los proyectos de la lista de finalistas.

10. Club UNI>PROYECTA

Todos los participantes en las diversas ediciones de UNI>PROYECTA pasarán a formar parte del Club UNI>PROYECTA, desde el cual se organizarán acciones de orientación, sensibilización, formación y apoyo a los emprendedores que participan en el concurso.

11. Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación de las presentes bases, sin reserva alguna. Para cualquier diferencia sobre la interpretación y alcance de las presentes bases, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

12. Confidencialidad y retirada de proyectos

La organización de UNI>PROYECTA garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados.

Los proyectos que resulten premiados quedarán en poder de la organización del concurso a efectos de su seguimiento y comprobación de la documentación justificativa.



Los proyectos no premiados podrán ser retirados por sus promotores en el plazo de un mes contado desde que se haga público el fallo del jurado.



Anexo I: Calendario 4ª Edición de UNI>PROYECTA, Proyectos Emprendedores Universitarios

Desde Diciembre de 2011 hasta el 15 de Enero de 2012

Establecimiento de patrocinios para los premios.

20 de Enero de 2012

Presentación de la IV Edición de UNI>PROYECTA

Desde el 20 de Enero hasta el 4 de Abril de 2012

Plazo para que el Vicerrector miembro de la RUNAE de cada universidad participante, comunique a UNIVERSIA el proyecto seleccionado para participar en UNI>PROYECTA, siguiendo los criterios propios de cada universidad.

Además del proyecto seleccionado, cada universidad podrá designar un proyecto de reserva para el caso de no participación del proyecto seleccionado.

La notificación del proyecto seleccionado y del proyecto reserva deberá incluir la información que se muestra en el Anexo II.

En este periodo los proyectos seleccionados deberán presentar la información necesaria para la toma de acuerdos del Jurado.

30 de Abril de 2012

Convocatoria del Jurado de UNI>PROYECTA y resolución de los premios.

Mayo de 2012

Acto de entrega de la IV Edición de los Premios UNI>PROYECTA, Proyectos Emprendedores Universitarios.

Para más información

<http://www.uniprojecta.es/index.html>



Anexo II: Datos mínimos que deben aparecer en la comunicación a UNIVERSIA de los proyectos seleccionados en cada universidad.

Datos Vicerrector/a que hace la comunicación

Nombre de la Universidad:

Nombre del Vicerrectorado:

Nombre y Apellidos Vicerrector/a:

Dirección de contacto:

Teléfonos de contacto:

Direcciones de correo electrónico de contacto:

Persona de contacto:

Fecha y Firma de notificación a UNIVERSIA del proyecto

Datos del proyecto seleccionado

Nombre del Proyecto:

Nombre y Apellidos de la persona de contacto:

Dirección de contacto:

Teléfonos de contacto:

Fax de contacto:

Direcciones de correo electrónico de contacto:

Datos del proyecto reserva

Nombre del Proyecto:

Nombre y Apellidos de la persona de contacto:

Dirección de contacto:

Teléfonos de contacto:

Fax de contacto:

Direcciones de correo electrónico de contacto:

Una vez realizada la comunicación a UNIVERSIA por parte del Vicerrector/a, la organización se pondrá en contacto con la persona de contacto de los proyectos seleccionados, para que presenten la información necesaria para la toma de acuerdos del Jurado de UNI>PROYECTA, Proyectos Emprendedores Universitarios.